ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputación de Córdoba

Núm. 2.090/2024

Aprobado provisionalmente el Segundo Expediente de Modificación de Crédito por Créditos Extraordinarios y Suplementos de Crédito del Presupuesto 2024 de la Diputación de Córdoba, por acuerdo del Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 3 de mayo de 2024, y no habiéndose presentado reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición al público, que finalizó el pasado día 27 de mayo, de conformidad con lo estipulado en el Art. 169.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, RD 2/2004, de 5 de marzo, queda aprobado definitivamente, expresándose a continuación:

1º. La aprobación definitiva del Segundo Expediente de Modificación de Crédito por Créditos Extraordinarios y Suplementos de Crédito del Presupuesto 2024 de la Diputación de Córdoba, con el siguiente resumen por capítulos:

EMPL	_EOS
------	------

CREDITOS EXTRAORDINARIOS	9.050.956,92
Capítulo 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	20.375,92
Capítulo 4: Transferencias Corrientes	3.754.050,94
Capítulo 6: Inversiones Reales	120.000,00

Capítulo 7: Transferencias de Capital	5.156.530,06	
SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	9.443.697,27	
Capítulo 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	800.000,00	
Capítulo 4: Transferencias Corrientes.	1.693.697,27	
Capítulo 6: Inversiones Reales	150.000,00	
Capítulo 7: Transferencias de Capital	6.800.000,00	
TOTAL EMPLEOS	18.494.654,19	
RECURSOS		
BAJAS DE CRÉDITO	582.555,23	
Capítulo 4: Transferencias Corrientes	15.000,00	
Capítulo 6: Inversiones Reales	567.555,23	
REMANENTE LÍQUIDO TESORERÍA	17.912.098,96	
TOTAL RECURSOS	18.494.654,19	

2º. La modificación de la denominación de la aplicación presupuestaria 420 2311 48901 "Ayudas a la Natalidad en pueblos menores 3.000 hab.", que pasaría a denominarse "Ayudas a la Natalidad en pueblos menores 5.000 hab." con objeto de ampliar la población beneficiaria de estas ayudas.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del, del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RDL 2/2004, de 5 de marzo.

Córdoba, 29 de mayo de 2024. Firmado electrónicamente por la Vicepresidenta 4ª, Ana Rosa Ruz Carpio.